

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2016 -1199, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a la Lic. Viviana Gabriela Broglia, como becaria del PROYECTO DOCTORAR por el período comprendido entre el año 2015 y 2018, en el marco del Convenio ME N° 1.115/14

Que la M.Sc. Ing. Agr. Silvia Patricia Ortín Vujovich – Directora de la Escuela de Agronomía, solicita mediante nota se abone la segunda cuota correspondiente al 2° Año del Proyecto.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias realizó la transferencia correspondiente de los fondos para el pago del 2° Año de la Beca.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago a la Lic. Viviana Gabriela Broglia – DNI N° 18.398.651, de la cuota correspondiente al 2° Año de la Beca del Proyecto Doctorar.

ARTÍCULO 2°.- Recordar que la rendición del monto otorgado por la beca se realizará a través del informe semestral del director de beca y el informe de avance anual de la Unidad Académica donde realiza el doctorado.

ARTICULO 3°.- Remítase copia a la Lic. Viviana G. Broglia, Dirección de Escuela de Agronomía, al Director Académico del proyecto Doctorar y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c, Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales